

Bases, Términos y Condiciones para la dinámica denominado “Calendario ADM 2026” (en lo sucesivo *La dinámica*), que celebran **MALTA TEXO DE MEXICO, S.A DE C.V** (en lo sucesivo denominado *El organizador*) y por otra parte usted (en lo sucesivo *El participante*) sujetándose ambas partes a lo establecido en el contenido del presente (en lo sucesivo *Bases*):

Al ser parte de esta *Dinámica*, *El participante* está entendiendo y aceptando las Bases, Términos y Condiciones, así como las decisiones que tome *El organizador* contenidos en estas *Bases* y declara expresamente su aceptación, utilizando para tal efecto medios electrónicos en términos de lo dispuesto por el artículo 1803 del código civil federal.

I. PARTICIPANTES

El Público en General de México, que reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser adultos mayores de 18 años.
- Ser residente de México.
- Aceptar sujetarse a las presentes *Bases*, así como al aviso de privacidad.
- Contar con una identificación oficial vigente del adulto responsable.
- Seguir y cumplir la mecánica de participación.

II. VIGENCIA

Del 06 de agosto del 2025 al 22 de agosto de 2025 será el tiempo en que *El Participante* podrá participar en la dinámica: “Calendario ADM 2025”

III.COBERTURA GEOGRÁFICA

Personas que residan en la República Mexicana.

IV. MECÁNICA

El Participante deberá enviar una fotografía de autoría propia y enviarla al correo juanpablo.pandurorivera@adm.com con el asunto “Calendario ADM 2026”.

Podrá participar con una o máximo dos fotografías por cada una de las tres especies participantes (cerdos, aves y rumiantes).

La imagen deberá estar en formato horizontal.

Se admite el uso de cualquier dispositivo electrónico: cámara, celular, tableta o similar.

Tomar con buena iluminación, de preferencia **utilizar luz natural**

La imagen se presentará en formato digital, sin compresión y resolución mínima de 72 ppp

No se admiten imágenes de galerías fotográficas, manipulación de imagen, fotomontajes, collages o con inserciones de texto directamente sobre la imagen, o **fotografías reutilizadas de otros concursos**.

1. A partir del 01 de septiembre de 2025, los participantes ganadores serán contactados a través del mismo correo electrónico con el cual enviaron la fotografía.

2. Los ganadores recibirán un kit de regalos, incluyendo el calendario impreso, una vez que este sea producido, con fecha máxima del 30 de noviembre del 2025.
3. No es requisito, para la participación en esta *Dinámica* y la obtención de dichos premios, que el participante adquiera, compra, venda, o realice alguna otra acción salvo las señaladas en estos términos y condiciones.

V. GANADORES

1. El *Organizador* elegirá las fotos más creativas.
2. Los ganadores serán contactados por correo electrónico para recabar su información, a partir del primer contacto cuentan con máximo 72 horas para responder al Organizador.
3. Es necesario que los ganadores residan en la República Mexicana para poder recibir su premio.

VI. VALIDACIÓN DE LOS ACREEDORES A INCENTIVOS

1. Los ganadores tendrán hasta 72 horas a partir de que reciban el mensaje del organizador de la dinámica para proporcionar sus datos. En caso de no responder en tiempo, perderá la oportunidad para recibir el premio correspondiente.

VII. RESTRICCIONES

1. Un *participante* no podrá ser acreedor a dos lugares en la premiación.
2. El premio no es transferible o canjeable.
3. El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.
4. El premio no es acumulable con otras promociones.
5. Es necesario que los ganadores residan en México para recoger su premio.
6. Las fotografías publicadas deben ser propiedad del *Participante*, así como el animal (no se pueden utilizar animales de terceros).

VIII. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El *Organizador*, a su discreción, sin responsabilidad alguna y con plena aceptación del *participante*, podrá descalificar aquellas fotografías que:

- (i) muestren situaciones en las que se dañe el bienestar y/o conducta natural del animal, así como fenómenos excesivos de antropomorfización que violen los principios del bienestar animal. Queda prohibido el maltrato animal.
- (ii) Muestren contenido ofensivo para otras personas, figuras públicas, instituciones, empresas, marcas, palabras o imágenes que por la forma en que se presenten puedan ser ofensivas para la gente y para la marca.
- (iii) Será motivo irrefutable de descalificación el uso de lenguaje obsceno, altisonante, homofóbico, discriminatorio y/o racista, dentro de la fotografía y/o comentarios en ella que se generen durante la dinámica.

- (iv) *El Organizador* de la *dinámica* se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier Participante del cual se tenga duda o sospecha de que se encuentra realizando actos ilícitos, contra la moral y buenas costumbres, o cualquier acto que no esté de acuerdo a las políticas de ADM , las cuales se pueden revisar en el sitio web [ADM Nutrición Animal: Alimentación de Animales en México](#)

X. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar *la Dinámica*, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del *Organizador* sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del *Participante* que incurra en tal conducta.

En caso de descalificación de un *Participante* por cualquier motivo, *El Organizador* conserva el derecho de poder realizar la asignación del premio, realizando una nueva selección de los finalistas y ganadores.

Toda decisión del *Organizador* será inapelable, definitiva y sin posibilidad de empate, así mismo, *El Organizador* se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento la mecánica de participación y/o los Términos y Condiciones de la presente *dinámica*, por lo que *El Participante* deberá de consultar las **Bases, Términos y Condiciones** constantemente y hasta el término de la *dinámica*. *El Organizador* podrá en cualquier momento suspender *la dinámica* o la entrega del premio sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier disposición emitida por cualquier autoridad jurisdiccional, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del *Organizador*.

Si por causas ajenas al *Organizador* se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del premio o de la actividad programada, *El Organizador* se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún premio igual o similar al premio que el participante se hizo acreedor.

De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores. En todos estos casos, *El Organizador* publicará a través de medios digitales y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

Ninguno de los premios estará sujeto a cesión ni comercialización alguna. La responsabilidad del *Organizador* concluye al momento de la entrega del premio a sus correspondientes acreedores, *El Organizador* no será responsable por el uso que le brinde *El Participante* al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega de este, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del premio.

El Organizador no aceptará, y por ende procederá a descalificar, a persona, usuario o cliente que no acredite la mayoría de edad legal mediante una identificación oficial que así lo establezca, los premios serán entregados siempre y cuando se haya validado la identidad del acreedor

correspondiente, *El Participante* ganador deberá seguir todas las direcciones e instrucciones del *Organizador*, en caso de incumplimiento de cualquiera de estos puntos o de lo estipulado en la mecánica y/o Términos y Condiciones de la *dinámica*, *El Participante* será automáticamente descalificado sin ningún tipo de responsabilidad del *Organizador*.

Por el simple hecho de participar, los participantes deslindan de toda responsabilidad a **MALTA TEXO DE MEXICO, S.A DE C.V** quien podrá utilizar la información generada durante la promoción para los fines que consideren convenientes por lo que, por el simple hecho de participar, los participantes otorgan de manera directa e incondicional los derechos y autorizaciones correspondientes.

MALTA TEXO DE MEXICO, S.A DE C.V no será responsables por los comentarios, datos y/o cualquier tipo de información que sean expresados y/o publicados por terceros mediante redes sociales como Facebook® y/o cualquier otro medio, ya que éstas son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten.

MALTA TEXO DE MEXICO, S.A DE C.V se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la validez de la veracidad de los participantes, pudiendo descalificar y rechazar la entrega del material fotográfico del participante cuando a su juicio se haya detectado alguna irregularidad o se perciba que no se actúa de buena fe, de modo poco ético o con malas intenciones.

XI. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. DERECHOS DE AUTOR

Para efectos de la presente *dinámica*, se deberá entender como Datos Personales aquella información que los participantes proporcionan al momento de participar para lo cual, **MALTA TEXO DE MEXICO, S.A DE C.V.**, pone a disposición de los participantes de la *dinámica* su aviso de privacidad en el sitio

MALTA TEXO DE MEXICO, S.A DE C.V, manifiesta que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo.

La(s) fotografías(s) que resulte(n) electa(s) por el jurado como ganadoras, se entiende(n) realizada(s) como "Obra por Encargo" a favor de **Malta Texo de México, S.A. de C.V. ("el organizador")**, acorde con las disposiciones aplicables en materia de derecho de autor. Por lo anterior, con el hecho de participar en este evento, se entiende que los participantes aceptan esta modalidad. No obstante, el autor o autores del material elegido por el jurado como ganador(es) se obliga(n) y deberá(n) firmar cualesquier documento(s) que así le(s) pudiese(n) ser requeridos por **Malta Texo de México, S.A. de C.V.**, relacionados con los derechos patrimoniales de la(s) obra(s) o con el registro de la(s) obra(s) fotográfica(s). No será devuelta ninguna fotografía a los participantes que no fueron elegidos como ganadores o para ser exhibidas o publicadas, por lo que las mismas no son responsabilidad del organizador. En consecuencia, de lo anterior, aceptan que Malta Texo de México, S.A. de C.V., pueda utilizar su "OBRA", explotarla, modificarla y/o adaptarla, en exclusividad y en carácter de propietario por todo el tiempo que la legislación mexicana y cualesquiera otras en el extranjero confieran protección a la obra fotográfica y video, conforme a

los términos aquí establecidos y a lo indicado en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

La(s) fotografía(s) que sean seleccionadas como ganadoras, podrán ser exhibidas o publicadas por el organizador en cualquier medio conocido o por conocerse o sede que el organizador decida con fines lucrativos y no lucrativos.

XII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier controversia suscitada por *la dinámica* y sus complementarias, se regirán por las presentes *Bases* y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

XIII. ORGANIZADORA Y RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:

El Organizador de la *dinámica* es la empresa **MALTA TEXO DE MEXICO, S.A DE C.V** con dirección fiscal en Avenida Ejército Nacional, número 843 B piso 1, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11520.